

Resolución n° 2224/15.



Expte.n° 3402/15

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 2015

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ asignación -Alvarez, Ana Cecilia- vivienda, edificio "Santa Rosa"; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva el acuerdo n° 113/15 -del 11/06/14- mediante el cual avaló la petición de asignación de la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "D" de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa-, efectuada por la secretaria de juzgado contratada de esa cámara, Dra. Ana Cecilia Alvarez, le adjudicó a título precario dicha unidad y autorizó que la ocupara en forma provisional, ad-referéndum de la decisión de la Corte.

Expresa que en virtud del orden de prelación jerárquico y requisitos establecidos en la acordada n°26/89 para la asignación de viviendas, la referida funcionaria se encontraba en condiciones de acceder a la unidad habitacional mencionada (fs.1).

Que la asignación de la vivienda en cuestión constituye una facultad de esta Corte que resulta del art. 5 del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada n° 26/89.

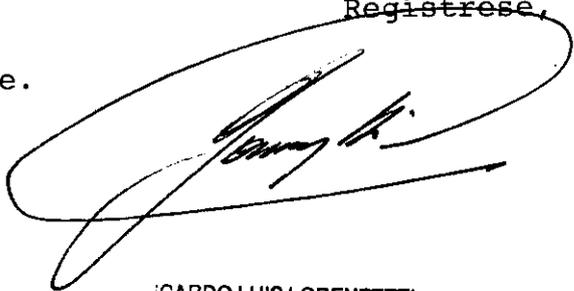
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar el acuerdo n° 113/15 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y, en consecuencia, considerar asignada a la secretaria de juzgado contratada de esa cámara -Dra. Ana Cecilia Alvarez- la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "D" de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa- a partir del 11/06/15; y

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial lo dispuesto en la presente resolución, a los fines dispuestos en el art. 8 del Reglamento de Viviendas aprobado por acordada n° 26/89.

Regístrese, hágase saber y, remítase.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION